

¿QUÉ ES

+ VIDA?

"Las personas no necesitan un seguro porque vayan a morir... necesitan un seguro porque van a vivir"







¿Qué es +VIDA?

+Vida nace como algo más que un nuevo producto para ampliar el catalogo de seguros de Vida Riesgo

- Con +VIDA se pretende proporcionar al cliente un específico aseguramiento, con un análisis diagnostico de sus necesidades y gaps de cobertura para cada contingencia y situación de riesgo.
 - **+VIDA** busca el asesoramiento integral sobre las posibilidades y niveles de protección para el cliente, generando una oferta de seguro que otorga no solo cobertura en términos monetarios o de capital, si no que llega más lejos, proponiendo un acompañamiento en todo momento con servicios de alto valor en las situaciones que el cliente más lo necesita.

Este seguro está dotado de servicios para ser disfrutados desde el primer momento, otorgando utilidad y uso inmediato a la póliza sin que se haya producido el siniestro o contingencia.

+VIDA se centra en ampliar, mejorar y flexibilizar las coberturas y contingencias ligadas a la supervivencia: un producto diseñado 100% para ser disfrutado en vida, mejorando y asegurando la calidad de vida de nuestros clientes. Gira en torno a dos ejes de cobertura principales:

- La incapacidad permanente en cualquiera de sus grados: parcial, total, absoluta o dependencia.
- La enfermedad grave.

Al margen de que se precise o no asegurar contingencias de fallecimiento para la protección familiar o financiera del patrimonio, lo cual también se puede compatibilizar dentro de la misma póliza.

Así mismo también se posibilita la contratación de coberturas de <u>incapacidad temporal, reembolso</u> <u>de gastos sanitarios</u> e indemnización diaria por <u>hospitalización</u>.





¿Qué es +VIDA?

- Por tanto, **+VIDA** se dirige a un <u>publico objetivo</u> <u>muy amplio y variado:</u>
 - Desde singles y/o jóvenes sin cargas familiares ni financieras, sin tanta necesidad de cobertura por fallecimiento pero si por incapacidad (existe un periodo mínimo-durante el cual la Seguridad Social no ofrece protección por enfermedad).
 - Trabajadores autónomos que coticen por la base mínima, lo que hace que sus prestaciones de la Seguridad Social se calculen en base a ésta y no a sus ingresos reales.

- Personas en general preocupadas por la previsible falta de recursos ante una situación de Gran Invalidez/Dependencia o ante una Incapacidad Profesional/Total.
- Clientes preocupados por la enfermedad grave, conscientes de la necesidad de recursos extra para procurar una segunda opinión médica o un tratamiento rápido y de calidad, así como para paliar la disminución de ingresos durante esta etapa.







¿Qué es +VIDA?

- +VIDA permite configurar el producto que cada cliente necesita, modulando las garantías, los servicios y sus capitales asegurados sin limitaciones ni restricciones, para ofrecer cobertura a sus necesidades reales, no solo en el momento de la contratación si no a lo largo del tiempo. Es un producto flexible, capaz de adaptarse a los cambios que puedan surgir en el futuro.
- Estamos convencidos que +VIDA es un seguro "con mayúsculas", verdaderamente innovador que ampara necesidades reales y actuales de nuestros clientes

Precisa de una comercialización profesional y de calidad, previo conocimiento de la situación personal, familiar, profesional, económico-financiera y patrimonial del cliente, y posterior análisis de sus gaps de cobertura y necesidades de aseguramiento. Para ello hemos desarrollado una herramienta de entrevista, perfeccionando así el Modelo de Asesoramiento Comercial de Seguros Personales.

- La prima del seguro +VIDA resulta asequible y competitiva.
- La suscripción de **+VIDA** se realiza mediante el proceso de <u>Teleselección</u>: entrevista telefónica realizada por profesionales médicos para recabar los datos sobre el estado físico y antecedentes de salud del candidato a seguro, así como información de los riesgo profesionales, de deportes o actividades realizados en tiempo de ocio... Proceso que garantiza al máximo la confidencialidad y protección de datos, además de ser rápido, ágil y muy cómodo para el cliente.





Packaging + VIDA



CONDICIONADO PARTICULAR Y GENERAL

Ejemplo

PALECIMENTO

AMERICAN CHARGE

SWALD CEDWARDER ARGOLETA

GRANIM/MUDIZ

TRANSPORT PROPERTY

GENNING THE

Con ejemplos para la mejor comprensión del cliente...

> Differential control and policy con his requirement parameters a consistent announced by En caso de Hafermeded

> > De care de Acridente de circulación

En cape de Enfermedad o Actidênte

La caso de Ballermidad e Accidente

En caso de Enformedad o Acetimento

he el sepuego de que al Asequesto se la dispositique una variencidad Casav unhesta por la patraz, ras el pago de la percueda comezonda en de Standon, se instalad discu-rabathata, quedando las quaentes y capitales secquiados de la pilária de la siguiente, terreux.

En cetto de Acelemete da Clandacion

En coro de hatenmeded a Archivero

Do caso de Coformidad o eccidente

En ruso de Enfertandad

En caso de Apridonse

En unto de Apridante

50/900 €

15,000 €

99,000 €

100,000 €

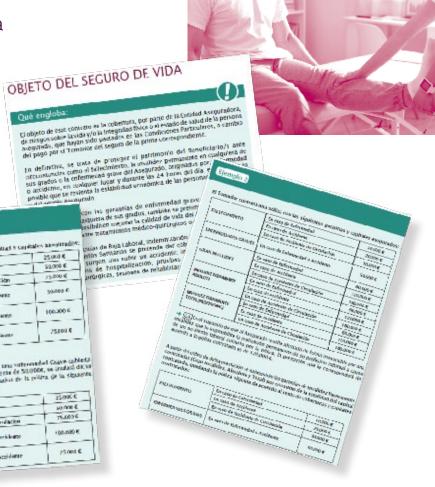
75,000 €

10 me€

75,000 €

100ma01€

75.000 €







Packaging + VIDA

Esta gararrila actilia como principal. respecto de las demas, siendo

obligatoria la contratación de un

importe mínimo de capital

asegurado (10.000 euros) tanto en

caso de enfermedad como da

Complementariamente y de forma.

opcorrat, se podrán aumentar los

Importes de capital anegurado para

los supuestos de accidente y

accidente de circulación, siendo

como miximo el doble y triple respectivamente del contratado por

Curantia Complementaria de

Para ser contratada es preciso fijar

un capital asegurado tanto en caso de enfermedad como de accidente.

el cual estará limitado a 5 veces el

capital fijado para la cobartura principal de Paller mierro.

Carantia Complementaria da

Para ser contratada en preciso figar

un capital asegurado tanto en caso

de enfermedad como de accidente.

il capital contrarado para esta

garantia de Gran Invalicez en caso

veces el capital fijado pura la

cobernara principal de Falledmiento

Complementariamento y de forma

opcional, se podrán aumentar los

importes de capital as egunado para los supuestos de accidente y

accidente de circulación, siendo

como máximo el doble y triple respectivamente del contratado por

Enfermedad.

de Drivernedad expará limitado a 10

Enfermedad.

commutación opcional.

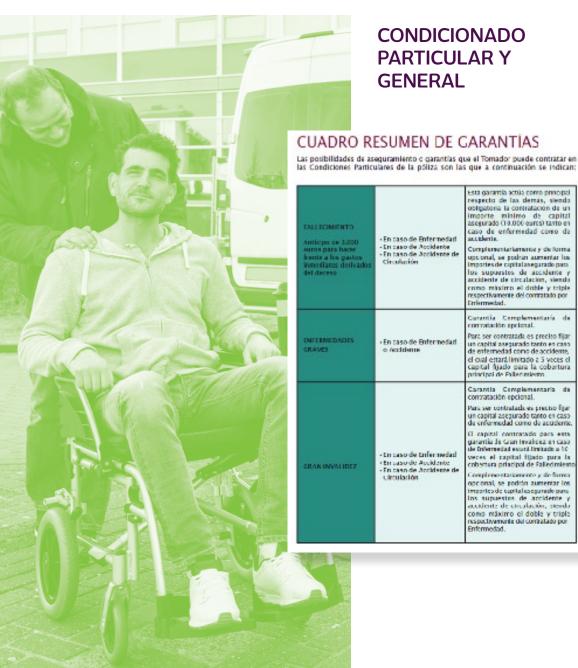
contratación epcional.

PERMANENTE

BATA LABORAL

INDEHNIZACIÓN POR

REFURING SO DE GUSTO





les sempartos de accidente y

accidente de circulación, siendo como máximo el doble y triple

respectivamente del contratado por

Carantia Complementaria de

un capital asegurado tanto en caso

de enfermedad como de accidente.

Complementariamente y de forma opcional, se podrán zumentar los

Impurios de capital asegunado para

les supposters de accidente y accidente de circulación, siendo

como máximo el doble y triple

respectivamente del contratado por

Carantia Complementaria de

Garantia Complementaria de

Carantia Complementaria de

contratación optional.

contratación opcional.

contratación optional.

contratación optional. Para ser contratada es preciso fijar

Enformedad.

Enfermedad.

En caso de Enfermedad

En caso de Accidente

·En caso de Accidente

· En caso de Accidente

En caso de Accidente

· En caso de Accidente

de Circulación





Packaging + VIDA

GUIA DE SERVICIOS: "A TU LADO" LAGUN ARD + VIDA LAGUN ARO + VIDA CITE LE SELVICIOS Guía de Servicios מהונה A tu Lado ASESORAMIENTO Y TRAMITES EN CASO DE DECESO beneficionius de la póliza toda la información que resesitos estrava a les trómbio. premieros innediatos directa del decesa. SE INCLUYEN EL ASESCRAMIENTO SOBREI Servicios funerarios disponibes (taratorios...) Installación de velatorio Traducto del cumpe: Pacitile republicate Comunicación al registro civi. Exercision or inchessables del lightcodo. 190 AL SERVICIO: gia al tolébrio de 044 04 74 05 en horario himerrampido 04 horas, tedos: side la servana (rotodos fistivos). LAGIIS AFT

TESTAMENTO PERSONAL O FAMILIAR Y TESTAMENTO VITAL

Este servicio form por objeto possibilitar si Assignado y su cónyuqui la elaboración um instantento personal se familia y/or elab la harris de sidenad la biblica, o con asistració (arcidos personalaciós y de calded a través de un abogado y su firma por la calde de la constante de la calded de través de un abogado y su firma por la calded de la calded

SEINCLEVENEZA RAUBATERRESTONES.

- El fiergarado y se córgugo dispondrán de acceso a un servicio gatheto de richarcello nel TECRADENTO PEROCRAL, o PARELARI, po MINEL a forese de atemar a territoriolmente, con accessoramento presentidada de la abequirá experto en peroció de disectro servicio.
- Una sez relactado el tretamento se concertará la firma en una notaria cercana al domicifio del Anagencia.
- En cesa de tratasse de un Asegundo dependente o que servicio de novilidad se concertará la firma notaria en el lugar de residencia del desenciado.
- Tembérs no incluye la cohometión y firma de paster exterial de paracese enfermas o impedidas siempre que esta relacionada con los tráminos auracerdos.
- Ente servicio incluse el sessonamiento lecal, la elaboración del testamento y las taxas contables, dende por ceenta del Aseguando casiquier otro casto derivado de este servicio.
- Asegurado y su cónyege tendrán derecho a una modificación asual del festion entracación a travelada actividades.

ACCESS AL SOMOR

Horsensky of thickness 945 94 74 96 on these in this 900 at 16000 floores die basie, a element Secrepto feelings de confeder rectional.

Se farilitari scatinicamente si Assgunado el código de accesso a la página seas conde por el sistema el tentamento con el acrescomiento de se altrigado.

To defer ser dans le ajudde si Aragonida de rendicie locias les gestiones telefécicamente con un operador como internediado, a través de esta prioria relatio sela:

PRICERAMA REHABILITADIER Y DE AYURA A LA INTERRACION, ADAPTACION Y MOVILIDAD

Die if frangeschichselber von derzeit, er ihm Turchberen frühlungen, der sig gelber signung gemind o onderherend in ynderen die INNAL DET PREMANENT in erstellen in der ihm der in der ihm der in der ihm der in der

All affects, se destinate un responsabilitateiro pressoni de programa que se encargade serán deste facilidade de acope, a tenten y obiente el escapação serán el escapação y por esta bentiarea de forma personalizade chrismia un carbono de familia 2 años, en entrancio de colocio, cases en encoranto de colocidar a entrancimiscal grave, ani carmo de catalidade a los inconsidentes de las encorantes de catalidade el por expensiva porte. Adicionademente, se responsabilidade de a condicionador individade los apendes a observamente de atria.

Ad mismo, se incluye un programa de semidios da segundo nivel duya acceso vendrá letermisado por la consolidación de las dimisa populates er una medido. Parmanenta en anado de Total, Abodita o Casa Fivalidos.

Perugua no genera al derecho a la prestación de ante semidir el Areparedo debesi haber sufreb un accidente o ser diagramicado de una entermedad genera cua provisió benera de agrenga en el futuro ano alta actin de incapacidad permusento en los grados de Total. Abouta o Granten desc.

Para el acceso a programa de servicios de segundo nível se esiga la concesión deficilho de a linvalidaz Permanento en grado de Total, Ausolaisa o Gran molitata.

ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DEL PROCESO SUCESORIO

Este servicio tiene por objeto prestar asistencia juridica personalizada y de calidad al asogurado y a los familiares, horedados o boneficiantes de la pólica en todo lo relacionado con el proceso sucesono extrajudo al, así como el asesoramiento provio al Asogurado.

SEGUNDA OPINIÓN MEDICA ANTE ENFERMEDADES GRAVES

Si al Aesquado Indian contratado en las Condiciones Pariciativas de au aditada quanda complementa a y opcional de ENFENNEDADES CRAVES designando un capital esegurado al electo, podría solicirar un segurado disprientes activa una oriámendos gravo que previamente lo hique aldo diagnos ficiales en España, en las condiciones de initiadas o certificações.





Configuración de Garantías + VIDA

INVALIDEZ PERMANENTE

Garantía de contratación opcional que constituye el núcleo duro del producto, ofreciendo el mayor abanico de protección posible:

- **DEPENDENCIA/GRAN INVALIDEZ** necesidad de ayuda de terceras personas para las actividades fundamentales de la vida diaria.
- Invalidez Permanente ABSOLUTA para todas las profesiones.
- Invalidez Permanente TOTAL/PROFESIONAL para la profesión habitual.
- Se permite la contratación de un capital diferente para cada grado de incapacidad, es decir, las garantías se configuran de forma acumulativa y no excluyentes entre si, permitiendo así fijar un capital mayor para cada grado de incapacidad inmediatamente superior (Gran Invalidez ≤ Invalidez Permanente Absoluta ≤ Invalidez Permanente Total/Profesional).
- Se posibilita mejorar la cobertura incluyendo pagos PARCIALES de acuerdo al Baremo por Accidente para el capital contratado.
- Así mismo, se ofrece para los tres grados de incapacidad, la posibilidad de contratar coberturas complementarias adicionales por ACCIDENTE y ACCIDENTE DE CIRCULACION.
- El pago de la prestación por cualquiera de estas garantías NO anula automáticamente la póliza, si no que mantiene su vigor por el resto de coberturas y capitales contratados.
- Se prolonga la edad máxima de cobertura hasta los 75 años para la contingencia de Dependencia/Gran Invalidez y hasta los 67 años para el resto.





PROGRAMA REHABILITADOR Y DE AYUDA A LA INTEGRACION, ADAPTACION Y MOVILIDAD

Programa de atención integral al asegurado y sus familiares, mediante la coordinación y prestación de un completo programa de servicios, al objeto de facilitar, en la medida de lo posible, la reintegración social y laboral del asegurado.

Se designará un **RESPONSABLE/GESTOR PER-SONAL** del programa que se encargará entre jotras **funciones** de:

Apoyar, acompañar, asesorar y orientar al asegurado y a sus familiares de forma personalizada durante un periodo de hasta 2 años, en función del caso, desde el momento del accidente o enfermedad grave, así como dar solución a las necesidades que vayan surgiendo.

Coordinación de todos los servicios y coberturas incluidos.

Así mismo, se incluye un programa de servicios de segundo nivel cuyo acceso vendrá determinado por la consolidación definitiva de los daños corporales en una Invalidez Permanente en grado de Total, Absoluta o Gran Invalidez.





1.1 PROGAMA DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL TRAS EL ACCICENTE O ENFERMEDAD GRAVE

■ Responsable/Gestor Personal

Se pondrá a disposición del Asegurado y sus familiares un Responsable/Gestor Personal que se encargará del diseño de un Programa de atención personalizado contemplando el ámbito médico, laboral y social. Tendrá como funciones principales el apoyo, acompañamiento y asesoramiento a los mismos, así como la detección de necesidades, prevención de crisis, ofrecimiento activo y coordinación de todas las prestaciones cubiertas.

Supervisión médica de la rehabilitación

El Gestor/Responsable Personal asignado se encargará de la supervisión de la rehabilitación médica prescrita al Asegurado, manteniendo reuniones periódicas con especialistas médicos al objeto de verificar la idoneidad de la rehabilitación prescrita y asesoramiento sobre la más conveniente.

Envío de personal sanitario a domicilio

A solicitud del Asegurado, se ofrece el servicio de envío de profesionales sanitarios (ATS, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, logopedas...) que proporcionen los cuidados y tratamientos especiales que el Asegurado requiera, orientados a atender y cuidar al Asegurado según su problemática y su nivel de dependencia o enfermedad, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y evitar el desplazamiento.





- Orientación y asesoramiento psicológico telefónicos
- Coaching para cuidadores
- Orientación social, gestión de ayudas, consultas
- Búsqueda de cuidador profesional
- Auxiliar a domicilio
- Asistencia personal
- Desplazamiento de un familiar para el acompañamiento al Asegurado en caso de hospitalización
- Gastos de alojamiento de un familiar para el acompañamiento al Asegurado en caso de hospitalización
- Envío de medicamentos
- Transmisión de mensajes urgentes
- Auxiliar a domicilio para el cuidado de los hijos menores o discapacitados y ascendientes dependientes

- Acompañamiento al colegio y vuelta al domicilio de los hijos menores o discapacitados
- Desplazamiento de un familiar para el cuidado de los hijos menores o discapacitados y ascendientes dependientes
- Traslado de los hijos menores o discapacitados y ascendientes dependientes
- Acompañamiento en el traslado de los hijos menores o discapacitados y ascendientes dependientes
- Cuidado de los animales domésticos de compañía
- Peluquería a domicilio
- Noches tranquilas
- Acompañamiento a citas médica
- Preparación llegada al domicilio tras una hospitalización
- Teleasistencia en la vivienda habitual





- 1.2 PROGAMA DE SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL TRAS LA CONCESION DE LA INVALIDEZ PERMANENTE EN GRADO DE TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
- Ergoterapia de la vivienda habitual
- Adecuación de la vivienda habitual
- Ergoterapia del vehículo
- Adecuación vehículo
- Apoyo psicológico para superar el miedo a conducir
- Clases de conducción específicas
- Orientación, reciclaje profesional y ayuda activa en la búsqueda de empleo
- Coaching laboral





Configuración de Garantías + VIDA

PROOF STATE OF STATE

Cobertura de contratación opcional que constituye el otro eje principal de **+VIDA**, garantizando el abono del capital asegurado en el momento del diagnostico de cualquiera de las siguientes enfermedades:

Infarto de miocardio, Cáncer, Accidente cerebrovascular, Insuficiencia renal, Cirugía cardiaca o cardiovascular, Trasplante de órganos vitales, Parálisis, paraplejia, Alzehimer, Parkinson, Coma, Ceguera total y Quemaduras graves.

- El pago de la prestación NO anula automáticamente la póliza, si no que mantiene su vigor por el resto de coberturas y capitales contratados.
- Se prolonga la edad máxima de cobertura hasta los 67 años.

Configuración de Servicios ligados a la cobertura de ENFERMEDADES GRAVES

2.1 SEGUNDO DIAGNOSTICO PRESENCIAL ANTE ENFERMEDADES GRAVES





Configuración de Garantías + VIDA

3 FALLECIMIENTO

La póliza garantiza en todo caso un mínimo de capital de **10.000 euros** a fin de dar cobertura a los gastos relacionados con el deceso; no obstante el cliente podrá fijar el capital necesario para proteger su situación familiar, patrimonial y/o financiera.

Configuración de Servicios ligados a la cobertura de DECESOS

- 3.1 ASESORAMIENTO DECESOS, TRAMITES SUCESORIOS Y TESTAMENTO ON-LINE
 - Asesoramiento y tramites en el Deceso
 - Asesoramiento y tramitacion del Proceso Sucesorio
 - Testamento Notarial y Vital on line





¿Para qué + VIDA ?

- **+VIDA** nace como algo más que un nuevo producto para ampliar el catalogo de seguros de Vida Riesgo.
- Un seguro verdaderamente innovador que ampara necesidades reales y actuales de nuestros clientes.
- Dotado de servicios para ser disfrutados desde el primer momento, otorgando utilidad y uso inmediato a la póliza.
- **Diseñado 100% para ser disfrutado en vida,** mejorando y asegurando la calidad de vida de nuestros clientes.





